



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"



"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No. 01-11.

Considerando: Que don Freddy Beras Goico es uno de los humoristas dominicanos más grandes de todos los tiempos, destacándose por más de cincuenta años como excelente presentador de televisión, productor, humorista, locutor y filántropo dominicano.

Considerando: Que es un deber de todos los dominicanos exaltar la grandeza de los mejores hijos de la Patria, entre los cuales resalta la figura de Don Freddy como ejemplo a seguir no solo como artista que fue capaz de caracterizar toda la época en que le tocó vivir, sino también en cualquier faceta de su vida personal.

Considerando: Que don Freddy Beras fue objeto de numerosos reconocimientos tanto a nivel nacional como internacional, los cuales llenaron de orgullo a todos los dominicanos.

Considerando: Que entre los reconocimientos recibidos se encuentran los siguientes:

1. Ganador en varias ocasiones de los Premios Casandra, ganador del Soberano en 1986.
- 2.- En 1990 fue premiado con el *Micrófono de Oro* por el *Círculo de Locutores Dominicanos* como *Mejor Animador*.
- 3.- En agosto de 1993, fue condecorado con la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de *Comendador*
- 4.- En 1994 es condecorado por el gobierno de *Colombia* con la *Orden de San Carlos*.
- 5.- En 2006 ganó en la categoría *Mejor Actor* por su actuación en el musical *Victor Victoria*.
- 6.- En 2007 fue declarado como *Hijo Ilustre* de la ciudad de *Santo Domingo* por el *Ayuntamiento del Distrito Nacional* donde le entregaron una réplica del Escudo Heráldico.
- 7.- En 2008, el alcalde de *Unión City, New Jersey, Brian P. Stack* le entregó las llaves de dicha ciudad. También fue seleccionado como "*Hombre del año*" por *Omnimedia*, editora del periódico *Diario Libre*. Además, la *Secretaría de Estado de Cultura* le otorgó el galardón de *Gloria Nacional del Arte y la Comunicación Cultural*.
- 8.- En 2009 fue condecorado con la *Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella* en el grado de *Oficial*.

Vista: La solicitud sometida por el Regidor y Vicepresidente del Concejo Municipal, Lic. . Robert Matos, en el sentido de designar la calle 31-1 del barrio Puerto Rico, del municipio Santo Domingo Este con el nombre de don Freddy Beras Goico.

Visto: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios sobre la potestad que tienen los ayuntamientos para otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras.

Vista: La disposición de la Ley No. 163-01 que crea la provincia Santo Domingo

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Primero: Designar, como al efecto **designa,** con el nombre de **DON FREDDY BERAS GOICO** a la antigua calle 31-I del barrio Puerto Rico, del sector de Los Mina, en el municipio Santo Domingo Este.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite,** la presente resolución a la administración Municipal para que sea enviada al Congreso Nacional para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H,** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los diez (01) día del mes de febrero del año dos mil once (2011).


LIC. CESAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este.

